Av ayo Nº 524 Municipalidad de Nueva Italia Gobierno Democrático e/ Rodríguez de Francia Telefax: 0292-935218	**ORDEN DE COMPRA DE BIENES/SERVICIOS Nº** 2	**O.C. Institucional Nº _____**

Nivel de Entidad:	**MUNICIPALIDADES**	**Fecha de Emisión : 30 / 07 / 2018**	
Entidad:	**MUNICIPALIDAD DE NUEVA ITALIA**		
Unidad Compradora (Código SICP)	**1183**		
ID del Llamado:	**341.652**	**Tipo de Procedimiento:**	**Contratación Directa**

Descripción del Llamado: Adquisición de Útiles de Oficina

Proveedor:	**OFFICE SERVER**	**RUC**	**1708151-3**

La presente orden tiene por objeto la entrega de los bienes que se detallan a continuación así como los precios unitarios y totales:

Nº ORDEN	Nº de ÍTEM / LOTE	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES	UNIDAD DE MEDIDA	MARCA	PROCEDENCIA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	MONTO
1		Accesorio de fotocopiadora: Cilindro Modulo WC 5020	unidad	Xerox	Americano	1	3400000	3.400.000
2		Toner: Cartucho de Toner WC 5020	unidad	Xerox	Americano	2	300000	600.000
						TOTAL		**4000000**

SON GUARANÍES: Cuatro millones

VIGENCIA DE LA ORDEN DE COMPRA | julio | Hasta: el cumplimiento total de las ob

PLAZO DE ENTREGA Y/O CUMPLIMIENTO : Dentro de los 3 (tres) días despues de la recepción de la orden de compras.

LUGAR DE ENTREGA: Municipalidad de Nueva Italia.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio la Orden de Compra o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Anticipo:	*NO*	Porcentaje:	no aplica.

La administración del contrato estará a cargo de:

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en la Carta de Invitación y sus anexos, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10% (diez por ciento) del monto total adjudicado.

El precio está sujeto a ajustes en los términos previstos en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales de la República.

LÍNEA PRESUPUESTARIA:

Año	Tipo	Programa	S. Prog.	Proyecto	S.O.G	F.F.	O.F.	Dpto.	Monto
2018	2	2	1	0	340	30	11	11	4000000
						Total:			4000000

	30/07/2018	
FIRMA PROVEEDOR	FECHA DE RECEPCIÓN DEL PROVEEDOR	FIRMA POR LA ENTIDAD

Lic. Nelson D. Maldonado G.
Office Server
Automatización de Oficinas

MUNICIPALIDAD DE NUEVA ITALIA U.O.C.

Obs. 1. Todos los cuadros del presente documento, a los efectos de su validez, deben ser debidamente llenados y firmados, según corresponda.